

DISPONGO

Artículo único.—Se declara a la Fundación Museo Pablo Serrano «de Interés Público», pudiendo desde esta fecha acogerse a los beneficios que la legislación otorga a las Fundaciones que ostentan la presente declaración.

Dado en Zaragoza, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

**El Presidente de la Diputación General,
SANTIAGO MARRACO SOLANA**

**El Consejero de Cultura y Educación,
JOSE RAMON BADA PANILLO**

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION de 19 de mayo de 1986, de la Secretaría General de Cultura y Educación, por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras que se citan.

El Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio Cultural, ha resuelto adjudicar definitivamente las siguientes obras.

—Obras de rehabilitación de la casa propiedad de la Diputación General de Aragón en Calaceite (Teruel) a Antonio Colomer Palos en la cantidad de 2.525.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 2.641.780 pesetas. Representa un coeficiente de adjudicación del 4,4205 %.

—Obras de restauración del Monasterio de San Juan de la Peña (Huesca) a Construcciones M. Tricas Comps, S. A., en la cantidad de 9.148.993 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 9.148.993 pesetas.

—Obras de restauración de la Ermita de Salas en Huesca a Construcciones M. Tricas Comps, S. A. en la cantidad de 3.835.093 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 3.835.093 pesetas.

Zaragoza, diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario General, Guillermo Romeo y Aznar.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

AVISO del Servicio de Reforma y Desarrollo Agrario, relativo al comienzo de los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de concentración parcelaria de Monegrillo (Zaragoza).

Acordada por Decreto 146/1985, de 21 de noviembre de la Diputación General de Aragón, la concentración parcelaria de la Zona de Monegrillo (Zaragoza), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 2 de junio de 1986 y se prolongarán durante un periodo de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que dentro del indicado plazo presenten al personal del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, de la Diputación General de Aragón, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas que forman parte del término municipal de Monegrillo (Zaragoza); por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona o, en otro caso, fecha desde la que se viene utilizando las aguas públicas por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Zaragoza, doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Jefe del Servicio de Reforma y Desarrollo Agrario. Fernando Bellod Bellod.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, relativo al otorgamiento del Permiso de Exploración denominado «Cristina», número 2.623.

El Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Exploración.

Nombre: «Cristina».

Nº del Expediente: 2.623.

Recurso: Sección C.

Periodo de duración: Un año.

Superficie: 1.215 cuadrículas.

Término municipal: Calatayud, Ateca, Teruel y otros.

Fecha otorgamiento: 18 de marzo de 1986.

Titular: Sociedad Anónima Minera Catalano Aragonesa.

Domicilio: Avenida Independencia, 21, 3º, Zaragoza.

Lo que se hace público en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 13 de mayo de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía. Mario García-Rosales.

FEDERACION ARAGONESA DE TIRO CON ARCO

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria.

La Federación Aragonesa de Tiro con Arco convoca Asamblea General Ordinaria, con el siguiente orden del día:

1.—Liquidación gastos año 85.

2.—Presupuesto año 86.

3.—Cuotas Federativas.

4.—Calendario temporada 86/87.

5.—Información expedientes campos de tiro.

6.—Ruegos y preguntas.

Lugar de celebración: Locales de esta Federación, paseo Teruel, 36.

Horario: a las 18,00 horas en 1.ª convocatoria. A las 18,30 horas en 2.ª convocatoria.

Fecha: 14 de junio de 1986.

Zaragoza, 13 de mayo de 1986.—El Secretario General. Juan M. Gonzalvo.